



## **Expediente nº: 493/2024**

Contrato de suministro de material vegetal

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se redacta la presente memoria justificativa integrante del expediente de contratación del contrato de suministro de material vegetal.

#### **1.- NECESIDADES QUE SE TRATAN DE CUBRIR Y SU RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

El objeto del presente contrato es el suministro de material vegetal.

La necesidad e idoneidad de esta memoria justificativa de suministro se sustancia por la obligación que tiene el Ayuntamiento de mantener en óptimas y reglamentarias condiciones de uso las instalaciones que de él dependen. Las necesidades del suministro para poder realizar los trabajos que a diario surgen en el mantenimiento de parques y jardines, hace necesaria la elaboración de una lista de materiales, y seleccionar unos proveedores capaces de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad.

La codificación correspondiente al vocabulario común de procedimientos contractuales de la Unión Europea es el siguiente:

03121100-6 “Plantas vivas, bulbos, raíces y esquejes”

#### **2.- DIVISIÓN EN LOTES.**

No se divide en lotes, ya que todos los materiales pertenecen a la misma familia de suministros.

#### **3.- MEDIOS TÉCNICOS.**

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios personales y materiales necesarios para garantizar el desarrollo y ejecución de las actividades a desarrollar.

El personal deberá contar con los conocimientos necesarios para la correcta realización del servicio demandado y dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene en el trabajo, referidas al personal propio a su cargo.

#### **4.- VALOR ESTIMADO. (art.101 y 116.4. LCSP).**







Por lo anteriormente expuesto se justifica la necesidad de contratar con una/a empresa/s especializada del sector, que atienda el citado servicio.

El plazo de entrega y como condición especial de ejecución es de un plazo máximo de 7 días, desde que se efectúe la petición del pedido, y se entregará en el punto donde decidan los técnicos de obras y servicios.

## 9.- RELACIÓN DE MATERIALES SOLICITADOS

### Características técnicas:

Sin perjuicio de lo establecido en NTJ 07ª, de aplicación en el suministro de material vegetal, se definen los siguientes términos:

- **Árbol:** Vegetal leñoso que alcanza una altura considerable y que posee un tronco diferenciado del resto de las ramas; puede estar vestido de ramas desde la base o formar una capa diferenciada y tronco desnudo.
- **Arbusto:** vegetal leñoso que, como norma general, se ramifica desde la base.
- **Árbol ejemplar:** árbol ornamental, cultivado en vivero desde su inicio, con circunferencia del tronco superior a 25 cm.
- **Cepellón:** Se entiende por cepellón el conjunto de sistema radical y tierra que resulta adherida al mismo al arrancar cuidadosamente las plantas, cortando tierra y raíces con corte limpio y precaución de que no se disgreguen. El cepellón podrá presentarse atado con red de plástico o metálica, con paja o rafia, con escayola, etc.
- **Container, contenedor, envase:** Se entenderá por planta en container la que haya sido criada o desarrollada, por lo menos dos años antes de su entrega, en recipiente de gran tamaño, dentro del cual se transporta hasta el lugar de su plantación.
- **Esqueje:** Fragmento de cualquier parte vegetal que puesto en condiciones adecuada, es capaz de originar una planta completa, de características idénticas a aquellas de la que se tomó.
- **Pan de Tierra:** porción de tierra, generalmente envuelta con plástico, rafia o yeso, que rodea las raíces contenida en un volumen de tierra no bien definido en donde se mantiene la planta para facilitar su trasplante.
- **Planta Anual:** Planta que completa en un año su ciclo vegetativo.
- **Planta bianual o bienal:** Es la planta que vive durante dos periodo vegetativos; en general, plantas que germinan y dan hojas e primer año y florecen y fructifican el segundo.
- **Planta vivaz o perenne:** Planta de escasa altura, no leñosa, que en todo o en parte vive varios años y rebrota cada temporada.
- **Raíz desnuda:** Manera de suministrar el material vegetal sin tierra en las raíces.
- **Semilla:** elemento que botánicamente o agrónomicamente se denomina así, destinado a reproducir la especie, como también los tubérculos, bulbos y otros órganos y material vivo que se utiliza con





finalidades de multiplicación.

- **Subarbusto.** Arbusto de altura inferior a un metro.
- **Trepadoras:** son aquellas herbáceas o leñosas que desarrollan se mayor dimensión apoyadas en tutores o muros.

Materiales Vegetales:

BLOQUE I				
ÁRBOLES				
NOMBRE	CALIBRE/CM	PRECIO MÁXIMO ESTIMADO SIN IVA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA
ALMEZ (Celtis australis)	TODOS	100,00 €		
CERCIS SILIQUASTRUM	14/16 16/18	81,00 € 100,00 €		
FRESNO (Fresno angustifolia)	TODOS	100,00 €		
LIGUSTRUM JAPONICUM	TODOS	91,00 €		
MORERA SIM FRUTO (Morus alba fruitless)	TODOS	100,00 €		
KOELREUTERIA	TODOS	112,00 €		
ULMUS PUMILA	TODOS	81,00 €		
NARANJO (Citrus aurantim)	TODOS	104,00 €		
ARBUSTOS Y PLANTAS AROMÁTICAS				
COTONEASTER FRANCHETI (altura total)	30/40cm 60/80 cm	4,50 € 4,50 €		
COTONEASTER (altura total)	100/125 cm	20,00 €		
ALIGUSTRE DE CALIFORNIA (altura total)	50/60 cm 60/80 cm	4,50 € 4,50 €		
FHOTINIA (Red Robin) (altura en tronco)	200/250 cm	112,00 €		
ROSAL BAJO (altura total)	60/80 cm	4,50 €		
ROSAL SEVILLANO (altura total)	30/50 cm 60/80 cm	4,50 € 4,50 €		
MIRTO COMMUNIS (altura total)	40/60 cm 60/80 cm	4,50 € 4,50 €		
LAURUS NOBILIS (cm bola) (Laurel)	125/150 cm	65,00 €		
ROMEROS RASTREROS (altura total)	30/40 cm 60/80 cm	3,50 € 3,50 €		





SALVIA MICROPHYLLA (altura total)	30/40 cm 60/80 cm	4,50 € 4,50 €		
<b>TOTAL</b>				
<b>NOTA: LOS CALIBRES QUE NO VIENEN DETALLADOS SON DE 12/14; 14/16; 16/18, Y EL PRECIO MÁXIMO ESTIMADO ES EL DEL CALIBRE MAS ALTO.</b>				

<b>BLOQUE II</b>				
<b>ÁRBOLES</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>CALIBRE/CM</b>	<b>PRECIO MÁXIMO ESTIMADO SIN IVA</b>	<b>PRECIO OFERTADO SIN IVA</b>	<b>PRECIO OFERTADO CON IVA</b>
ABEDUL COMÚN (Betula penpula)	TODOS	100,00 €		
ÁLAMO BLANCO (Populus alba)	TODOS	100,00 €		
ARCE (Arce opulus granatense)	TODOS	75,00 €		
CINAMOMO (Melia granatense)	TODOS	87,00 €		
CIPRE COMÚN (Cupressus sempervirens)	150/175 cm 250/300 cm	38,00 € 75,00 €		
PLATANUS ORIENTALIS	TODOS	82,00 €		
WASHINTONIA	200/250 cm	125,00 €		
PRUNUS CERAFIREA	TODOS	100,00 €		
GREVILLEA ROBUSTA	TODOS	128,00 €		
MAGNOLIO	100/125 200/225	30,00 € 150,00 €		
CUPRESSUS ARIZONICA	80/100 175/200	3,00 € 38,00 €		
CUPRESSUS LEYLANDI	60/80 cm 300/350 cm	3,75 € 62,00 €		
ALBIZIA JULISSIM	TODOS	110,00 €		
PAULOWNIA ELOGATA	TODOS	87,00 €		
FALSOPIMENTERA (Schinus molle)	TODOS	80,00 €		
SOPHORA (Robinia pseudoacacia)	TODOS	56,00 €		
<b>ARBUSTOS Y PLANTAS AROMÁTICAS</b>				
THUJA ORIENTALIS (altura en tronco)	125/150 cm	45,00 €		
THUJA ESMERALDA (altura total)	125/150 cm	54,00 €		





		€		
ABELIA FLORIBANDA (altura total)	80/100 cm	20,00 €		
DRACENA INDIVISA (altura total)	100 cm	20,00 €		
ELEAGNUS EBBINGEI (ALTURA EN TRONCO)	60/80 cm 100/125 cm	22,50 € 22,50 €		
EUVONIMUS AUREA (altura en tronco)	80/100 cm	20,50 €		
ADELFA (altura en tronco)	100/125 cm	13,00 €		
PITTOSPORUM TOBIRA (altura total)	40/60 cm 60/80 cm	20,00 € 20,00 €		
TEUCRIUM FRUTICANS (altura total)	30/40 cm 40/60 cm 60/80 cm	20,50 € 20,50 € 20,50 €		
PRUNUS LAUROCERASUS ( altura total)	60/80 cm 80/100 cm 125/150 cm	30,00 € 30,00 € 30,00 €		
ROMEROS RASTREROS (altura total)	30/40 cm 60/80 cm	3,50 € 3,50 €		
ROMEROS (altura total)	30/40 cm 60/80 cm	3,50 € 3,50 €		
LAVANDA (altura total)	30/40 cm 60/80 cm	3,00 € 3,00 €		
SALVIA CARADONNA (A ALTURA TOTAL)	30/40 cm 60/80 cm	4,50 € 4,50 €		
TOMILLO (altura total)	30/40 cm 60/80 cm	4,50 € 4,50 €		
SAMTOLINA ( altura total)	30/40 cm 60/80 cm	4,50 € 4,50 €		
VIBURNUM TINUS (Durillo)	TODOS	22,50 €		
HEDERA HELIX (Hiedra)	TODOS	7,50 €		
ESCALONIA	TODOS	22,50 €		
<b>TOTAL</b>				

<b>BLOQUE III</b>				
<b>PLANTAS DE TEMPORADA</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>CALIBRE/CM</b>	<b>PRECIO MÁXIMO ESTIMADO SIN IVA</b>	<b>PRECIO OFERTADO SIN IVA</b>	<b>PRECIO OFERTADO CON IVA</b>
TAMAÑO MACETA	10 cm	1,00 €		
TAMAÑO MACETA	20 cm	4,50 €		





**NOTA: LAS PLANTAS DE TEMPORADA TIENEN QUE TENER EL TAMAÑO EN MACETA DE 10 cm O DE 20 cm, DEPENDIENDO DEL TIPO DE PLANTA QUE SEA DE ALTURA EN MACETA.**

**NOTA: SI EN ALGÚN CASO, SE NECESITARA PEDIR ALGUNA ESPECIE DE PLANTA QUE NO VIENE DETALLADA EN EL LISTADO, LAS EMPRESAS NOS LA SUMINISTRARÁN CON EL DESCUENTO QUE SE HAYA APLICADO A PLANTAS DE LA MISMA FAMILIA QUE SI OBREN EN EL CONTRATO.**

(\* ) los precios unitarios máximos fijados son sin I.V.A.

En Atarfe, en fecha al margen.  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

